



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYNA SAN FRANCISCO

Creado mediante Ley N°10175 | Categorización con D.L. N°22585

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 022-2026-MDASF/GM

Ayna San Francisco, 17 de febrero del 2026.

VISTO:

La CARTA N° 009-2026-MDASF/GSMGA/GARS/BKCA-E, de fecha 12 de febrero del 2026 emitido por la Especialista en servicios Municipales de Limpieza Publica, INFORME N° 065-2026-MDASF/GDS/JPF.G (e), de fecha 13 de febrero del 2026, emitido por el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, INFORME N° 047-2026-MDASF-OGPP/LMQC, de fecha 17 de febrero del 2026, emitido por la jefa de Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que consiste en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo I del título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de las Municipales, las municipales provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, asimismo de acuerdo al artículo IV de la misma Ley, tienen por finalidad presentar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, conforme dispone el artículo 20°, numeral 20); de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, textualmente expresa: "Son atribuciones del Alcalde: Delegar sus atribuciones, (...) Administrativas en el Gerente Municipal", quien desempeñará el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funcione.

Que, en el numeral 8 del artículo 195° de la Constitución Política del Peru, prescribe que, los gobiernos locales son competentes para regular desarrollar y regular actividades y/o servicios, en materia de educación, medio ambiente, cultura, entre otros, conforme a Ley;

Que, en ese mismo sentido, el subnumeral 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones especificas señalada en el Capitulo II del presente Título con carácter exclusivo o compartido, en las materias de protección y conservación del ambiental, promoviendo la educación e investigación ambiental en la localidad e incentivando la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, a través del numeral 13 del artículo 82° del mismo cuerpo legal, se concede a las municipalidades competencias y funciones especificas compartidas con el Gobierno Nacional y el Regional, al promover la cultural de la prevención mediante la educación para la preservación del medio ambiental;

Que, mediante Decreto Supremo N°017-2012-ED se aprueba la política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades publicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYNA SAN FRANCISCO

Creado mediante Ley N°10175 | Categorización con D.L. N°22585

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; establecido como indicador de cobertura al porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultural y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM**, se aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultural y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA, instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional del Ambiente y la Política Nacional de Educación Ambiental, cuyo objetivo es el de elevar el nivel de cultural ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos a favor del ambiente;

Que a través de la **Ordenanza Municipal N° 002-2025-MDASF/A**, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultural y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ayna San Francisco, encargándose a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental;

Que, mediante la **CARTA N° 009-2026 MDASF/GSMGA/GARS/BKCA-E** de fecha 12 de febrero del 2026, la Bach. Betzabet Karen Contreras Atao – Especialista en Servicios Municipales de Limpieza Pública, remite **plan de trabajo 2026 del Programa Municipal de Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ayna San Francisco**, con el objetivo de generar conciencia y cultural ambiental en el ciudadano, con la formación de promotores estudiantiles, promotores comunitarios y juveniles, a través de talleres de Educación Ambiental que sensibilicen, al ciudadano y así promover el cuidado del ambiente a través de buenas prácticas ambientales como la reducción y disposición adecuada de los residuos y la eliminación de puntos críticos que generan contaminación en los espacios públicos;

Que, mediante **INFORME N° 065-2026-MDASF/GDS-SP/JPF.G (e)**, de fecha 13 de febrero del 2026, emitido por el Lic. Joel Pianto Fernández - Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, remite el **PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYNA SAN FRANCISCO**, solicitando su opinión presupuestal y aprobación mediante acto resolutivo, el plan contempla con diferentes actividades de acuerdo a la ordenanza Municipal N°002-2025-MDASF/A. Con un presupuesto de **S/ 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 soles)**;

Que, mediante **INFORME N° 047-2026-MDASF-OGPP/LMQC**, de fecha 17 de febrero del 2026, emitido por la CPC. Liz Mayra Quispe Casafranca – jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite opinión presupuestal del **Plan de Trabajo EDUCCA 2026**, Otorgando la disponibilidad presupuestal para la ejecución del plan por el importe de **S/ 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 soles)**, **afecto a la meta 0013, Rubro 07**;

Que, estando en las consideraciones expuestas y en mérito a la **Resolución de Alcaldía N°002-2026-MDASF/A**, de fecha 02 de enero del 2026, que delega las atribuciones administrativas, propias del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal, emitida en virtud al Artículo 20° inciso 20) de la Ley N.º 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYNA SAN FRANCISCO, por el importe de **S/ 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 soles)**, **afecto a la meta 0013, Rubro 07.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYNA SAN FRANCISCO

Creado mediante Ley N°10175 | Categorización con D.L. N°22585

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, la ejecución y supervisión del cumplimiento del plan aprobado en el artículo precedente; así como la notificación de las áreas administrativas de la municipalidad Distrital de Ayna San Francisco, realizando las gestiones y tramites complementarios que sean necesarios para la ejecución del plan de trabajo.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente resolución se ampara en el principio de confianza y presunción de veracidad, ya que esta se emite en merito a los informes y documentos invocado en la parte considerativa de la misma.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFIQUESE, al Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYNA
SAN FRANCISCO - LA MAR - AYACUCHO
CPC. MARTIN MUNDACA HUARANCA
GERENTE MUNICIPAL



Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de Ayna
San Francisco



PLAN DE TRABAJO 2026



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Ayna San Francisco mediante **Ordenanza Municipal N° 002-2025-MDASF/A** de fecha 21 de Febrero del 2025, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ayna San Francisco, para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Oficina de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos presenta el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ayna San Francisco, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Ayna San Francisco, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

2. PROGRAMACIÓN

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE AYNA SAN FRANCISCO							
PLAN DE TRABAJO 2026							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1. Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con las instituciones educativas del distrito de Ayna a intervenir.	• Número de PAEs acreditados	• 10 PAE acreditados	Recursos Humanos • (promotor ambiental, sensibilizador ambiental, capacitador y voluntarios) Material de oficina • Pañoletas • Refrigerio • Certificados • Tinta de impresora • Hojas bond • Hojas hilo • Papel Kraft Recursos logísticos • Camioneta • Combustible	Marzo a noviembre	Oficina de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos	150.00
	2. Selección de PAEs ¹ por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	• 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes				
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	• Número de PAE capacitados	• 03 PAE capacitados				
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	• Número de docentes capacitados	• 03 docentes capacitados				
		• Número de docentes que participan en el Programa Municipal EDUCCA	• 03 docentes que participan en el Programa Municipal EDUCCA				
		• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	• 03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.				
		• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	• 10 PAE reconocidos				
		• Número de PAE reconocidos	• 03 reconocidos				
		• Número de PAE	• 03 instituciones educativas				



¹ Considerar de manera prioritaria a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
AYNA SAN FRANCISCO
PUNTO DEL VAGÓN

	5. Capacitación a PAEs: A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Cambio Climático y efectos en el distrito. C) Gestión de residuos sólidos: Minimización, segregación, valorización y disposición final. D) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE).	reconocidos <ul style="list-style-type: none">• Número de docentes reconocidos• Número de instituciones educativas reconocidas	reconocidas.	Marzo a noviembre	Marzo a noviembre
	6. Participación de los promotores ambientales escolares A. Campaña de recuperación de espacios degradados por residuos sólidos. B. Campaña RECLICLA YA escolar para fomentar la segregación en fuente de Residuos Orgánicos e inorgánicos. C. Campaña de arborización para			Marzo a noviembre	





AYMA
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
ATAYCA
PROVINCIA DEL TACNA

	<p>plantar en las I.E. haciendo uso de Compost elaborado por la municipalidad.</p> <p>D. Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos limpios aledaños a las I.E.</p> <p>7. Implementación de proyectos ambientales escolares:</p> <p>A) Implementación de Biohuerto en I.E. (jardines verticales).</p> <p>B) Implementación de mural informativo sobre la minimización (plásticos) y consumo responsable</p> <p>C) Implementación e instalación de puntos ecológicos para la segregación selectiva de residuos sólidos</p> <p>8. Reconocimiento a los PAEs. docentes e instituciones educativas.</p>					<p>150.00</p>
--	---	--	--	--	--	---------------



Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA					
<p>2.1. Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<p>1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente² para su habilitación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados Número de actividades de promoción ambiental implementadas Número de personas que participan en las actividades de promoción ambiental realizadas. 	<ul style="list-style-type: none"> 04 espacios públicos que ambientalmente habilitados 03 actividades de promoción ambiental implementadas 50 personas que participan en las actividades de promoción ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> Recursos humanos (promotor en educación ambiental, sensibilizador, capacitador y voluntarios) Pinturas acrílicas Recursos logísticos Alambre Triplay Pinceles Llantas Pizarras Entre otros 	<p>Oficina de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos</p> <p>Mayo a noviembre</p> <p>100.00</p>



² Tipología: **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.

	<p>3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Activaciones en estaciones de reciclaje o dispositivos en lugares estratégicos del Distrito. - Visita guiada al relleno sanitario. - Reciclaje creativo. 				<p>Mayo a Diciembre</p>	<p>100.00</p>
<p>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>1. Implementación de campañas informativas educativas promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales:</p> <p>A) Campaña³ RECICLA Ya⁴ Ayna San Francisco para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material 	<ul style="list-style-type: none"> • 03 campañas informativas realizadas • 20 personas que participan en campañas informativas • 01 evento realizados con temática ambiental • 30 personas que participan en eventos • 50 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 05 materiales comunicacionales audiovisuales generados 	<p>Computadora, WhatsApp, materiales de escritorio</p>	<p>Mayo a noviembre</p>	<p>1. Oficina de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos 2. PROVRAEM 3. SERFOR 4. OEFA 5. Fiscalía Especializada en Materia Ambiental 7. DEVIDA 8. ANA</p>



³ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

⁴ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada

<p>orgánicos con la participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, instituto, etc.) a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recicladores itinerantes por la ruta de recolección selectiva - Eco trueques - Eco cine - Difusión de horarios de recolección selectiva por radio, sociales o perifoneo. <p>B) Campaña Menos plástico más vida⁵ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas.</p>	<p>comunicacional audiovisual generado</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<ul style="list-style-type: none"> • 03 materiales comunicacionales gráficos generado • 02 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 	<p>Mayo a noviembre</p>	<p>100.00</p>
--	--	---	-------------------------	---------------



⁵ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
AYNA SAN FRANCISCO
PROVINCIA DEL VALLE

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- **Sensibilización** en mercados, establecimientos comerciales, etc. con promotores ambientales juveniles

C) **Campaña Ayna San Francisco Limpio**, orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:

- Difusión de horarios de recolección domiciliaria.
- Acciones de limpieza con la participación de diversos actores.
- Sensibilización con promotores ambientales juveniles.
- Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza).
- recuperación y acondicionamiento como espacio





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
SAN FRANCISCO
PERÚ

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	<p>público que educa ambientalmente). Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental.</p>					
	<p>2. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión:</p> <p>(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables. (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (1 de junio): Día Nacional del Reciclator</p>		<p>Rotafolio, banderola, carteles</p>	<p>Mayo a Octubre</p>		<p>100.00</p>





AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS RIOS
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN. CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	<p>(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE</p> <p>3. Elaboración de material comunicacional grafico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)</p> <p>4. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)</p> <p>5. Implementación de eventos⁶ ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos</p>						
				Plantones, carteles, agua, banderola	Mayo a noviembre		100.00
				Imágenes, gráficos y videos	Mayo Junio Julio Agosto Setiembre Octubre Noviembre		100.00
				<ul style="list-style-type: none">• Bicicletas,• banderola,• Recursos humanos (promotor en educación ambiental, capacitador y			



⁶ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
SAN FRANCISCO
PODADO EL VAGUO

	<p>- Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales.</p> <p>- Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos</p> <p>- Charlas</p> <p>- Talleres</p> <p>- Concursos</p> <p>- Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental.</p> <p>- Actividades diversas en el marco del calendario en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos como:</p> <p>(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje</p> <p>(1 de junio): Día Nacional del Reciclator</p> <p>(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente</p>		<ul style="list-style-type: none">• voluntarios)• Pinturas acrílicas• Recursos logísticos• Alambre• Triplay• Pinceles• Llantas• Pizarras• Refrigerios• Sombrero tipo Safari• Vestuario y accesorios (polos, mandil, gorra, morral, etc)• Certificados• Camioneta• Combustible• Chalecos• Tinta de impresora• Hojas bond• Hojas hilo• Papel Krafts• Entre otros.	Diciembre	
--	---	--	--	-----------	--





AYNA
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
AYNA SAN FRANCISCO
PUNTO DEL VAINO

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	<p>(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE</p> <p>6. Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria</p> <p>7. Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo en el lanzamiento de las campañas)</p>				Julio a Noviembre		100.00
1. Convocatoria de PAJ.		• Número de PAJ	• 02 PAJ acreditados	• Recursos	Abril		100.00



<p>2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles</p>	<p>2. Selección y acreditación de PAJ.</p> <p>3. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa.</p> <p>4. Participación de los PAJ en actividades como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participación de los PAJ en campañas y eventos con temática ambiental. - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, 	<p>acreditados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • 02 PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes • 04 horas de capacitación que reciben los PAJ • 06 actividades en las que participa como PAJ • 02 proyectos ambientales implementados por los PAJ • 02 PAJ reconocidos 	<p>Humanos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material de oficina • Vestuario y accesorios (Polos, mandil, gorra, morral, etc.) • Refrigerio • Sombrero tipo safari • Certificados • Recurso logístico • Camioneta • Combustible • Chalecos • Tinta de impresora • Hojas bond • Hojas hilo • Papel Kraft • Entre otros <p>Recursos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Humanos • Material de oficina • Vestuario y accesorios (Polos, mandil, gorra, morral, etc.) • Refrigerio • Sombrero tipo safari • Certificados • Recurso logístico • Camioneta • Combustible • Chalecos • Tinta de 	<p>Mayo</p> <p>Mayo</p>	<p>Oficina de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos</p>	<p>100.00</p>
--	--	--	---	---	-------------------------	--	---------------






MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
AYNA SAN FRANCISCO
PUNO DEL VALLE

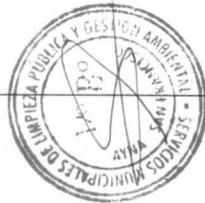
<p>2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio" Educación ambiental para la promoción del compostaje" Seguimiento a PAE y PAC Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.</p>	<p>impresora • Hojas bond • Hojas hilo • Papel Kraft • Entre otros</p>	<p>Julio a noviembre</p>	<p>100.00</p>	<p>100.00</p>
<p>2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>6. Ceremonia de reconocimiento de PAJ. 1. Convocar como PAC para fomentar su participación a: - Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos</p>	<p>• 10 PAC acreditados • 06 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 03 actividades en la que participan los PAC • 02 proyectos ambientales implementados por los</p>	<p>Recurso logístico • Certificados • Papel hilo • Recursos Humanos • Material de oficina • Vestuario y accesorios (Polos, mandil, gorra, morral, etc.)</p>	<p>Diciembre</p>	<p>300.00</p>
					<p>Sub Gerencia Ambiental</p>



	<p>inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes.</p> <p>2. Acreditación de PAC.</p> <p>3. Capacitación a PAC:</p> <p>Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario</p> <p>Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito.</p> <p>Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos</p> <p>Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos.</p> <p>Taller 5: Efectos de la contaminación ambiental en la comunicada.</p> <p>Taller 6: Cultura de pago de arbitrios para la mejora del servicio de limpieza.</p>	<p>actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos 	<p>PAC</p> <ul style="list-style-type: none"> • 10 PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • Refrigerio • Sombrero tipo safari • Certificados • Recursos logísticos • Hojas bond • Hojas hilo • Papel Kraft • Chalecos • Tinta de impresora • Proyector • Cuadernillos • Lapiceros • Pizarra • Carpa • Sillas • Mesas • Costales 	<p>100.00</p> <p>100.00</p>
--	---	---	---	---	-----------------------------



	<p>4. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de limpieza en las principales calles del distrito. - Campañas educativas e informativas implementadas - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo adecuado de residuos sólidos. 		<p>Febrero - Noviembre</p>	<p>100.00</p>
<p>5. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <p>Proyecto 1: Limpieza de postes en las principales calles del distrito.</p> <p>Proyecto 2: Arborización en parques y jardines del distrito.</p>				<p>50.00</p>
	<p>6. Ceremonia de reconocimiento de PAC.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos logísticos • Certificados • Papel hilo 	<p>Diciembre</p>	<p>50.00</p>





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
AYNA SAN FRANCISCO
PINAR DEL RIO

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (\$/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	300.00
SUB TOTAL	300.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (\$/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	200.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	400.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	500.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	600.00
SUB TOTAL	1,700.00

Concepto	Costo (\$/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	300.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	1,700.00
TOTAL	2000.00

